



Resolución del Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se declara desierto parcialmente el proceso selectivo para la formalización de dos contratos de dos Técnicos/as de taller acogidos al Convenio Colectivo, en la modalidad de contrato laboral formativo para la obtención de la práctica profesional (Grupo 3- Art. 11.3 RD. Leg Estatuto de los Trabajadores y RD 488/1988 de 27 de marzo) en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. Código de Proceso Selectivo. PS-2026-025

El Tribunal designado para la selección conforme a lo previsto en la base 7.1 de la convocatoria, ha trasladado a esta Dirección, el resultado de las valoraciones de aquellos/as candidatos/as que han obtenido al menos la mínima puntuación exigida (50 puntos puntos)

CATEGORÍA PROFESIONAL: Técnico/a de taller

Nº CONTRATOS: 1

ESPECIALIDAD/ACTIVIDAD PRINCIPAL: Instrumentación

ORDEN Nº1

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	TOTAL
***0503**	MARTÍN RODRÍGUEZ, LUIS ENRIQUE	60.63

Que habiendo desistido la única persona candidata que ha superado el proceso selectivo, esta Dirección, RESUELVE:

Primero. Declarar desierto parcialmente el proceso selectivo para la formalización de dos contratos de dos Técnicos/as de taller acogidos al Convenio Colectivo, en la modalidad de contrato laboral formativo para la obtención de la práctica profesional (Grupo 3- Art. 11.3 RD. Leg Estatuto de los Trabajadores y RD 488/1988 de 27 de marzo) en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. Código de Proceso Selectivo. PS-2026-025

Segundo. Esta Resolución se publicará en el lugar o lugares donde se expusieron las listas de admitidos y en la sede del Tribunal

Tercero. Dese copia de la presente a la Presidencia del Tribunal

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma, en caso de disconformidad, será preceptiva la interposición de recurso ordinario de alzada ante la Presidencia del Consejo Rector del IAC, conforme a lo previsto en el art. 33 de sus Estatutos (BOE 21 de diciembre de 2018) en los términos que disponen los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

El Director

Fdo. Dr. Valentín Martínez Pillet.